

El Presidente:

Los Vocales:

Don..... Don.....  
 Don..... Don.....  
 Don..... Don.....  
 Don..... Don.....

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**30736** *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de cinco Mozos, así como el lugar y horas de examen.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1986, se publicó la Resolución de la Subsecretaría, de fecha 23 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de cinco Mozos en los Servicios Centrales del Departamento en Madrid.

En la base 5.1 de la citada convocatoria se indica que: «Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, contado a partir del de la terminación de la presentación de instancias, una Resolución indicando la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio, así como el lugar en los que se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos.»

En consecuencia,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo indicado, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Tercero.-Igualmente los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-El primer ejercicio a que se refiere la base 1.4 se celebrará el día 2 de diciembre en el autoservicio del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, planta 0, con arreglo a los siguientes turnos:

- Turno primero: A las diecisiete horas, de Llamas Juárez, Jesús, a Zazo González, Javier, ambos inclusive.
- Turno segundo: A las diecinueve horas, de Abalos Roldán, Juan A., a Lérda González, Emiliana, ambos inclusive.

Los aspirantes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, por delegación (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**30737** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se anuncia la publicación de la relación de admitidos al concurso para la contratación de personal laboral.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

del Estado en el Centro de Información Administrativa, sito en Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid, se encontrarán expuestas las listas de admitidos al concurso convocado por Resolución de la Oficina del Portavoz del Gobierno de 1 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 248, del 16).

Al propio tiempo se notifica a los aspirantes a la plaza de Redactor, que deberán presentarse en el centro de Prensa (anexo 3 del Complejo de la Moncloa, a partir de las diez de la mañana del día 25 de noviembre de 1986, para la realización de unas pruebas

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-P. D. (Resolución de 5 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones Informativas y Presidente del Tribunal, Aurelio Sahagún Pool.

## UNIVERSIDADES

**30738** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en la plantilla de personal laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por los apartados k) y r) del artículo 80 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), en concordancia con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el título III de Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican:

Una de Técnico Especialista en Información Científica, de grupo III, en la localidad de Zaragoza.

Una de Gobernanta, del grupo IV, para la Residencia Universitaria de Jaca (Huesca).

Dos de Oficiales de segunda de Laboratorio, en la rama de «Química», en la localidad de Zaragoza.

Segundo.-Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado y los grupos a que se hace referencia en los puntos anteriores se regirán por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.-Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de veinte días naturales, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el modelo que se facilitará por la Universidad.

Cuarto.-El proceso selectivo y demás cuestiones de carácter general se encuentran recogidos en las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Información Universitaria, edificio Interfacultades, planta baja Ciudad Universitaria, 50009-Zaragoza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986.-El Rector, Vicente Camarero Badia.

**30739** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas en la plantilla de personal laboral.*

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por los apartados k) y r) del artículo 80 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), en concordancia con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); lo

establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, las plazas de personal laboral que se indican:

Noventa y una (91) plazas de Ordenanzas del grupo VII, en las siguientes localidades: Una en Huesca, seis en Logroño, una en Teruel y ochenta y tres en Zaragoza.

Tres (3) plazas, de la categoría de Oficiales segunda de Taller, en las especialidades de: «Fontanería y Calefacción» (1), «Eléctrico» (1) y «Mecánico» (1), del grupo VI, todas ellas en la localidad de Zaragoza.

Siete (7) plazas, de la categoría de Oficial segunda de Laboratorio, en las especialidades de: «Físicas» (1), «Químicas» (1), «Geológicas» (1), «Fotografía e Imagen, Lectura de Medios Audiovisuales y Microordenadores» (1), «Análisis Químicos y de Plenos y Materias Primas» (1) y «Diagnóstico de Enfermedades Animales» (2), del grupo VI, todas ellas en la localidad de Zaragoza.

De las ochenta y tres (83) plazas convocadas para la localidad de Zaragoza, en la categoría de Ordenanzas, se reservan un total de seis (6) plazas para personas minusválidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30), y el artículo 4 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Las calificaciones de las seis plazas reservadas para personas minusválidas se harán públicas tan pronto se determinen por los servicios provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). Los plazos establecidos en esta convocatoria, en lo que afecte a la presente reserva, se empezarán a contar a partir de la publicación de la citada calificación en el tablón de anuncios de esta Universidad.

Segundo.—Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado y los grupos a que se hace referencia en los puntos anteriores se regirán por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el modelo que se facilitará por la Universidad.

Cuarto.—Los méritos y el procedimiento de carácter general se encuentran recogidos en las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Información Universitaria, edificio Interfacultades, planta baja, Ciudad Universitaria, 50009-Zaragoza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

### 30740 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 17, distrito postal 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.